

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 185.062,22 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 26 de marzo de 2004.
- b) Contratista: U.T.E. constituida por las empresas: Ferysan, S.A., Jorma Construcciones, S.L. y Mamcomur, S.L.

c) Importe de adjudicación: 149.881,89 euros.

Murcia, 5 de abril de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López.**

IZASA DISTRIBUC. TÉCNICAS; española; 4.172,40 euros.

FARMABAN, S.A.; española; 23.074,45 euros.

CADIOMEDICAL DEL MEDIT.; española; 1.082,38 euros.

T&C UNIDIX, S.L.; española; 12.937,36 euros.

SMITH & NEPHEW, S.A.; española; 73.038,81 euros.

TORRAS VALENTI, S.A.; española; 31.137'05 euros.

TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.; española; 4.050,80 euros.

3M ESPAÑA, S.A.; española; 11.540'40 euros.

Murcia, 23 de marzo de 2004.—El Director Gerente, **Domingo Coronado Romero.**

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

4644 Adjudicación de servicio de contratación de suministros. Expediente número C.A. número 1860412-0-9/2003.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - «Hospital Universitario J. M. Morales Meseguer».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Suministros).
- c) Número de expediente: C.A. número 1860412-0-9/2003.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Vendas y esparadrapos».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 290, de 17 de diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 191.002,43 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de marzo de 2004.
- b) Contratista; c) Nacionalidad; d) Importe de adjudicación:

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

4378 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Handaoui Aicha, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda de Urgente Necesidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª HANDAOUI AICHA, cuyo último domicilio conocido es Cabo Creus. - 30310 Los Dolores.- Cartagena, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2003, declarar el DESISTIMIENTO de D.ª Handaoui Aicha de su escrito de recurso formulado contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 16 de diciembre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 26 de marzo de 2004.—El Secretario General, P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03, **Carlos Sabatel Parejo**).

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

4379 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 20025511163 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Teprosa, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Antonio Oliver, n.º 7 - 30204, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 4 de noviembre de 2003, declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través de expediente n.º 20025511163 seguido a la empresa Teprosa S.L. ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 26 de marzo de 2004.—El Secretario General, P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social. (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

4369 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Luisa Azorín Gómez, con D.N.I. 74.282.984.

Intentada la notificación concerniente a doña Luisa Azorín Gómez, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Visto el escrito firmado por doña Carmen Azorín Gómez, con N.I.F. 22.364.057-F, con fecha 13 de enero de 2004, en el que expresa la renuncia a la plaza concedida en el Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Día para Personas Mayores de Yecla, para doña Luisa Azorín Gómez, expte. n.º 73-153/99, a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores.

Y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, y lo previsto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo

1.º- Declarar que se ha recibido la renuncia a la plaza en el Servicio de estancias diurnas concedida a doña Luisa Azorín Gómez.

2.º- Ordenar el archivo de las actuaciones que se hayan realizado.

3.º- Disponer lo necesario para cubrir la plaza vacante.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación correspondiente, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente 73-153/99. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia a 18 de marzo de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.